

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Corrección de errores de la Orden de 16 de febrero de 2018, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, a la Medida 11: Agricultura Ecológica y a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016.*

Advertidos errores en la Orden de 16 de febrero de 2018, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, a la Medida 11: Agricultura Ecológica y a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que ha sido publicada en el BOJA núm. 37, de 21 de febrero de 2018, se procede a su subsanación mediante la presente corrección:

- En la página 43, en el resuelto sexto «Presupuesto para la convocatoria 2018», apartado 1,

Donde dice:

«1. El importe del crédito presupuestario para la convocatoria 2018 asciende a 12.143.936,00 euros para las operaciones de la Medida 10. Agroambiente y Clima, a 31.000.000,00 euros para las operaciones de la Medida 11: Agricultura ecológica, y a 16.288.912,15 euros para las operaciones de la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, con la siguiente distribución por partidas.»

Debe decir:

«1. El importe del crédito presupuestario para la convocatoria 2018 asciende a 12.143.946,00 euros para las operaciones de la Medida 10. Agroambiente y Clima, a 31.000.000,00 euros para las operaciones de la Medida 11: Agricultura ecológica, y a 16.404.912,15 euros para las operaciones de la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, con la siguiente distribución por partidas.»

- En la página 43, en el resuelto sexto «Presupuesto para la convocatoria 2018», apartado 1, en el cuadro de distribución del presupuesto por anualidades, en la celda correspondiente a la dotación para el ejercicio 2018 de la Medida 13.3.1. Pago Compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas,

Donde dice: «294.346,13».

Debe decir: «410.346,13».